



DECRETO ALCALDICIO N° 194 /

Quillón, 14 de enero de 2025

VISTOS:

1. Memorandum N° 10 de fecha 08.01.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa Social N° 04 denominado **Programa Asistencia Social**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario ;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°12 de fecha 07.12.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N°04 denominado **PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL**, a ejecutarse durante el presente año, por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El monto aprobado para la ejecución del presente programa, corresponde a la suma de **\$277.800.000.-** (doscientos setenta y siete millones ochocientos mil pesos), que serán imputados a los ítems 215 24 01 007 006 001 SP 04; 215 24 01 007 006 007 SP 04; 215 24 01 007 006 006 SP 04; 215 24 01 007 006 008 SP 04; 215 24 01 007 006 005 SP 04; 215 24 01 007 006 002 SP 04; 215 24 01 007 006 004 SP 04; 215 24 01 007 006 006 SP 04; 215 24 01 007 006 009 SP 04 Y 215 24 01 007 008 SP 04 del presupuesto municipal vigente del año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- SECMU